

## **POSICIÓN DE CEOE SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN:**

### **“El acuerdo internacional de 2015 sobre el cambio climático: configuración de la política climática internacional después de 2020”**

#### **INTRODUCCIÓN**

CEOE manifiesta la importancia de este acuerdo internacional sujeto a una serie de condicionantes:

- El acuerdo internacional debe estar suscrito por todas las partes de la Convención.
- Debe ser un acuerdo jurídicamente vinculante.
- Debe incluir objetivos comparables para todos los países industrializados y medidas de mitigación para los países en desarrollo, en función de sus responsabilidades y capacidades.
- Deben existir sistemas estandarizados de monitorización y organismos internacionales de inspección que puedan aportar transparencia y confianza.
- Debe impedirse la deslocalización empresarial europea, de manera que se proteja la competitividad y no se impongan cargas adicionales.
- Siendo el acuerdo para más allá de 2020, la UE no debe incrementar su objetivo de reducción del 20%.

#### **COMENTARIOS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS**

La situación actual y la brecha existente, entre los compromisos voluntarios y las reducciones necesarias para mantener el objetivo de los 2°C, se han alcanzado por una deficiencia en las relaciones internacionales en el entorno de la Naciones Unidas. Para avanzar en las negociaciones deben agilizarse y mejorarse las relaciones entre las Partes. Es necesaria una mayor implicación de los Jefes de Estado y/o Ministros a lo largo de todo el año, lo que mejoraría las relaciones y por tanto las negociaciones. El acuerdo de 2015 requiere de un intenso trabajo previo de diplomacia y negociación a alto nivel. La alta clase política debe ser consciente de la importancia de este tipo de aspectos de manera que puedan impulsar la relevancia de este tema.

Todos los ámbitos políticos están relacionados de una manera u otra con el cambio climático. Es por ello por lo que es necesario poner de relevancia el cambio climático a todos los niveles comenzando por los altos mandatarios y líderes mundiales. Es necesaria una iniciativa en labores de sensibilización de la importancia y consecuencias del cambio climático a nivel económico, social y medio ambiental.

Existe una necesidad de mejorar y agilizar los periodos de sesiones y reuniones previas. Son necesarias reuniones más frecuentes y con presencia Ministerial para que haya un mayor avance en temas políticos que requieran de una toma de decisiones a alto nivel. No hay que llegar a las Conferencias de las Partes con todo abierto sino con todos los asuntos prácticamente cerrados. Además la agenda para cada COP debe llegar cerrada, para poder disponer del mayor tiempo posible para las negociaciones.

Es primordial iniciar una fase de negociaciones previa que contribuya al establecimiento de paralelismos de opiniones. Todos los países deben asumir compromisos y que además estos no sean voluntarios aunque sí coherentes. Los compromisos de las diferentes partes no deben poner en peligro las inversiones e instalaciones de las empresas ya existentes. En cualquier caso se deberían establecer mecanismos de protección en la misma línea que los actualmente existentes en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión para sectores y subsectores en riesgo de fuga de carbono, frente a la posibilidad de que existan desventajas competitivas. Una vez que las condiciones sean las mismas cabría la posibilidad de ir eliminando estas herramientas.

A partir de aquí se hacen necesarias una serie de medidas:

- Son imprescindibles sistemas estandarizados de monitorización y organismos internacionales de inspección pueden aportar transparencia y confianza. Así se conseguiría materializar la contabilidad y su transparencia de una manera adecuada y acorde con las reglas internacionales.
- En épocas de crisis como la actual, es fundamental limitar la subsidiación, sin límite temporal, de tecnologías inmaduras que compiten deslealmente con otras que aportan sostenibilidad económica y puestos de trabajo reales, y no solo supuestos sin base económica sólida. La sociedad en general debe conocer todo aquello que rodea a la política de cambio climático, incluidos los costes inherentes y la carga impositiva que ello supone.
- Así mismo deben mantenerse los mecanismos de flexibilidad, como herramientas para la reducción global de emisiones.
- Es imprescindible que todas las Partes de la Convención dispongan de su propia estrategia de adaptación nacional ya que es necesario identificar aquellas zonas más susceptibles de cualquier riesgo o catástrofe relacionada con los efectos del cambio climático, y así poder centrar los esfuerzos de adaptación.
- El acuerdo respecto de la financiación no debe olvidar el contexto actual de crisis en el que la eficiencia en el uso de la energía debe ser el factor predominante. El crecimiento económico debe marcar la dirección de todo tipo de acciones encaminadas a financiar, sin discriminación, a cualquier tecnología prometedora y sostenible en sus tres aspectos, medioambiental, económico y social.
- Por otro lado se deben explorar nuevas posibilidades de financiación, incluso a través del propio mecanismo de mercado.

## **PAPEL DE LA UE**

La UE debe mantenerse y trabajar en todo momento en el marco de la Convención. No se trata de alcanzar protagonismos, liderazgos o forzar unas bases previamente negociadas. Se trata de un trabajo de todas las Partes defendiendo sus propias posturas, lo cual podría evitar susceptibilidades en las distintas fases de las negociaciones.

Además la UE no debe incrementar sus objetivos de reducción para ningún periodo donde el resto de los países desarrollados no se comprometan a reducciones comparables y que los países en desarrollo contribuyan adecuadamente en función de sus respectivas responsabilidades y capacidades de manera vinculante. Actualmente existe un riesgo elevado de fuga de carbono que se ha incrementado por los bajos precios de la energía en otros países como EE.UU.

En cualquier caso es necesario que las acciones que lleve a cabo la UE se vean acompañadas de una protección de su industria frente a situaciones de discriminación o desventaja competitiva.